

y que trasladado¹² a la Justicia, la haga saber al interesado.

Cuya Resolucion comunico a N^{ra} M. para su inteligencia, a cuyo fin la haran saber al interesado.

Dios que. a N^{ra} M.
a P. Murcia 30 De
Diciem. de 1800

Josef Monin

VAREM-
DEMI

de Yeclo a Seta
uno hallandose
concejo, Justicia
dico Personero
do sido curador
ion del efecto
sucientes a
publicas, acorda

se en una
Agencia de Neg.
de Censo de
rado del pleito
a, de la que
nombraba,

Junt. y Jta De Propios de la N. de Yeclo

para activos en
negocio, y demas que ocurra en lo sucesivo
color Jores de Ant. Latao Quejados, y Be-
vinto Arsenio Sindico

Asimismo toda Comision a otros finis, para que
atendiendo la escasez de tierras, y grave
perjuicio que se sigue, hallen con el So-
cero, para hacer rogativas, implorando
el divino auxilio, para su remedio

Asimismo se hizo presente la necesidad de nombrar

